Trip Injuries and Prevention Fatality File — Spanish



En la ciudad de Nueva York, los propietarios de inmuebles comerciales y residenciales son responsables del mantenimiento de las aceras que lindan con su propiedad. Los peatones que tropiezan con un defecto en una acera pueden demandar al dueño de la propiedad colindante por daños y perjuicios.

En un caso relacionado con esta cuestión, un hombre contrató a un abogado por un accidente de tropiezo y caída que sufrió. El accidente del hombre ocurrió cuando tropezó y se cayó mientras caminaba por una acera en Brooklyn. Como resultado, el hombre sufrió graves lesiones. Inició una demanda contra el dueño de la propiedad comercial colindante.

El defecto del accidente por tropiezo y caída

Durante su declaración, el demandante (el hombre lesionado) testificó que estaba mirando al frente antes de caer. Tropezó y cayó sobre una parte de la acera en la que faltaba un trozo. Este trozo que faltaba tenía aproximadamente ocho pulgadas por cuatro pulgadas. Su pie izquierdo pisó la depresión y se torció hacia fuera, lo que le hizo caer directamente sobre el hormigón. Los demandados testificaron que no había inspecciones rutinarias para detectar defectos. Realizaban inspecciones cuando se les notificaban problemas específicos.

El demandante contrató a un experto profesional en aceras. El experto concluyó que el defecto había existido durante al menos seis meses antes del accidente del demandante. Dijo que el defecto debería haber sido reparado antes de la fecha del accidente. Este defecto se habría encontrado si se hubieran realizado inspecciones periódicas.

¿Hubo aviso del defecto de tropiezo y caída?

Según la ley de Nueva York, un demandante puede probar la notificación de un defecto de dos maneras. En primer lugar, puede demostrar que el demandado tenía una notificación real, lo que significa que tenía conocimiento del defecto específico. En segundo lugar, un demandante puede demostrar que el demandado tenía una notificación constructiva.

En este caso, los demandados no repararon la acera. Permaneció en una condición peligrosa que era insegura. Esta condición existió durante al menos seis meses, si no más, y los demandados deberían haberla notado. Deberían haberla reparado.

El jurado concedió al demandante 10.400.000 dólares, que consistían en 5.000.000 de dólares por el dolor y el sufrimiento futuros, 3.000.000 de dólares por el dolor y el sufrimiento pasados y 2.400.000 de dólares por los gastos médicos. Gracias a que contaba con un abogado experto, pudo conseguir un gran veredicto. Si usted está involucrado en un accidente de tropiezo y caída, busque un abogado que pueda conseguirle la compensación que merece.